

su hogar á la camorra, como ellos dicen, de un espíritu patriótico, y de un fuego tan vivo para vencer que no es dable á mi pluma poderlo pintar para que se conosca en todo su lleno; solo puedo compararlos á los defensores de Buenos Ayres, y reconquistadores de Montevideo, Maldonado y la Colonia en 1807.

Por esta comparacion vendrá V. E. en conocimiento de las heroicidades que se habran executado hasta por nuestros Tambores y por los Paisanos que nunca se habian hallado en acciones de guerra, y ni aun tenian idea del silvido de las balas: son muchos los hechos particulares; pero lo que debe admirar es el orden, la subordinacion y el entusiasmo de los reclutas de Infanteria, de la Quebrada del Volcan, de Jujuy, de la Quebrada del Toro; y de Salta, que pisaban los efectos y dineros de los enemigos sin atenderlos por perseguirlos, y concluirlos: jóvenes todos q. por primera vez experimentaban los horrores de la guerra; pero que su deseo de la libertad de la Patria se los hacia mirar con fria indiferencia.

Quisiera estampar sus nombres para q. la posteridad los recordase con la veneracion que es devida; mas esto no es dable, y me contentare con que en la lista de revista q. han de pasar queden con la nota honrosa que merecen para que obtengan en su tiempo las atenciones de la Patria.

Los hijos de Jujuy y Salta que nos han acompañado, de Santiago del Estero y los Tucumanos q. desde mi llegada á esta Ciudad me dieron las demostraciones mas positivas de sus esfuerzos y empeño de libertar la Patria, comprometiéndose á que Tucuman fuese el Sepulcro de la Tirania, han merecido mucho, y no hallo como elogiarlos; á todos parecia q. la mano de Dios los dirigia para llenar sus justos deseos.

El orden del Exto. fué el siguiente: la Artilleria volante al mando del Baron de Holmberg, y las quatro piezas de que se componia al del Cap.ⁿ D. Fran.^{co} Villanueva, Teniente D. Juan Santa Maria, Teniente D. Juan Pedro Luna, y Teniente D. Antonio Giles: las municiones en dos carretillas, al cargo del Subteniente D. José Velasquez; todos cumplieron su dever, y los tiros que hicieron fueron acertados; sirvio de Ayudante Don José Maria Paz.

La Infanteria formaba tres columnas: la primera al mando de mi Ayudante D. Carlos Forest, cap.ⁿ del N 1, Sargento Mayor interino del N 1, Sargento Mayor interino del N 6 y comandante de Cazadores dividida en tres secciones al mando del capitan D. Ramon Echavarría, del primer Teniente de Cazadores del N 1, mi Ayudante D. Geronimo Helguera, y D. Blas Roxas Ayudante Mayor del N 6; la segunda al mando de D. Ignacio Warnes primer comandante del N 6 y sus secciones al de los Capitanes D. Manuel Rafael Ruis, D. José Maria Sempol y D. Melchor Telleria; la tercera al mando de D. José Superi Comandante de Pardos,

y sus secciones al de los tenientes D. Ramon Mauriño, D. Bartolomé Rivadera y cap.ⁿ D. Antonio Visuara; en esta columna estaba de comand.^{te} de guerrillas el subteniente graduado de Teniente D. Tadeo Lerdo.

La division de caballeria que formaba la ala derecha al mando del Teniente Coronel D. Juan Ramon Balcarce, y sus secciones al del Cap.ⁿ de Husares D. Cornelio Zelaya, del Sargento Mayor de Tarija D. Pedro Antonio Flores, y Teniente de Voluntarios D. Rudesindo Alvarado: la division de la ala izquierda al mando del Teniente Coronel, graduado comandante interino de Husares, D. José Bernaldes, y sus secciones al del Cap.ⁿ D. Fran.^{co} Paula Castellanos, y al de los capitanes de milicias D. Fermín y D. Nicolás Baca.

El cuerpo de reserva al mando del Teniente Coronel D. Manuel Dorrego, y sus secciones al del Cap.ⁿ D. Esteban Figueroa, Teniente D. Miguel Sagarnaga y el Cap.ⁿ D. Manuel Inocencio Pesoa: la division de caballeria de ella al mando de D. Diego Gonzalez Balcarce, Sarg.^{to} Mayor y Comand.^{te} interino de Dragones, y sus secciones al de los capitanes D. Antonio Rodriguez, D. Domingo Arévalo y Ten.^{te} D. Rufino Valle.

La Plaza la dexé al mando del comandante de Artilleria D. Benito Martinez con el Subteniente de Art.^a D. Juan Zeballos, seis piezas, un piquete de Infant.^a y parte de una compañía de Patriotas decididos, compuesta de los de Cochabamba y chayanta que formaban mi escolta á las ordenes del Teniente Coronel D. Manuel Muñoz y Terrazas: d.^{ha} comp.^a la tube dividida en los cuerpos de Husares y Dragones, destinando los hijos de Tucuman á los primeros, y los de Salta y Jujuy á los ultimos: su comportamiento y exfuerzos por el mejor servicio correspondieron á todas n.^{ras} esperanzas, y la Patria se complacera spre. con hijos tan benemeritos que todo lo abandonaron, sugetándose á la vida más extricta del soldado p.^r salvarla.

Ya dixé á V. E. en mi parte del 26, que desde el último individuo del Exto. hasta el de maior graduacion se han portado con el maior honor y valor; pero debo recomendar muy particularmente al Coronel D. José Moldes, que me há acompañado en todo, me há ayudado, y manifestado un ánimo heroico, y el deseo de salvar la Patria; á mi Edecan, el Teniente coronel D. Fran.^{co} Pico, y Ayudantes, capitan D.ⁿ Amaro Bilbao y T.^{te} D. Manuel de la Baquera á los Ayudantes del Mayor Gral. Cap.ⁿ D. Eustoquio Moldes y Ten.^{te} D. Alexandro Heredia.

Son tambien de un mérito distinguido D. Carlos Forest, con toda su division de Cazadores q. tomo tres cañones; D. Man.^l Dorrego, con su division de reserva, que tomó el resto y las municiones, y entreambas la maior parte de los bagages: asi mismo lo es el comandante segundo del

nº 6, D. Miguel Araoz, que sin embargo de hallarse todavía herido de la acción de las Piedras ha trabajado con empeño, y su valor acostumbrado.

Me sería preciso nombrar á todos los xefes y oficiales y demas individuos del Exto. q. han manifestado su honor y valor decidido, si hubiese de complacerme á mi mismo por lo que hé visto, p.^r lo que se me ha informado; pero lo dexare p.^a hacerlo por separado en las ocaciones que los interesados lo exigieren para su satisfaccion.

Dios gue. á V. E. m.^s a.^s

Tucuman, 29 de Septiembre de 1812.

Exmo. Señor.

MANUEL BELGRANO.

Exmo. Sup.^{or} Gob.^{no} de las Prov.^s Unidas del Rio de la Plata.

Batalla de Tucumán

NÚM. 1

Pasa á hacer presente al Comandante del Tucuman, ó Xefe del Ejército que se halla en ella, que si no se rinden á las tropas del Rey en el termino de dos horas, pego fuego á la ciudad y le hago responsable á los males que resultan: si se rinden, saldrán con los honores de la guerra, y se recibirá de mi el trato de un Americano que ama á sus paisanos como asi mismo, deseando cesen tantos horrores, en que nos embuelven mal entendidos sistemas.

Dios gue á V. S. m.^s a.^s

Arrabal de Tucuman Veinte y quatro de Septiembre á las quatro veinte minutos de la tarde.

PIO TRISTAN.

NÚM. 2

He recibido el oficio de V. S. con la sorpresa que es respectiva á la intempestiva rendicion que se me intima en el termino de dos horas. Nuestras tropas vencedoras, que reunen en triunfo trescientos, cinquenta y quatro pricioneros, ciento veinte mugeres, diez y ocho carretas de bueyes, todas las municiones de fucil y cañon, ocho piezas de Artilleria, treinta y dos oficiales y tres Capellanes, eran acreedores al partido mas ventajoso q. proporciona al vencedor la derrota del enemigo. Si V. S. se halla con la energia de que se lisongea para atacar, tema en el resultado los consigüientes de unas armas vencedoras, justamente irritadas. Nra caballeria en numero superior á las fuerzas de V. S. al mando de mi digno General en Xefe el Sr. Brigadier D. Manuel Belgrano, que corta á V. S.

toda retirada, concluirá el corto resto de los despojos que quedan á su mando; y solo serán sus ruinas el quadro en que se eleve el estandarte de nra libertad: puede V. S. incendiar como promete todas las casas del Pueblo, pero esta infracc^o de los mas sagrados dros de los Pueblos le será á V. S. eternamente censible sin respecto á todos los que hasta aqui han venerado las Naciones menos cultas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Plaza del Tucuman y Septiembre veinte y quatro de mil, ochocientos doce.

EUSTOQUIO ANTONIO DIAZ VELES.

Sr. Coronel D. Pio Tristan.

NÚM 3

Se deleita aun V. S. con la dolorosa efucion de sangre de tanto desgraciado hermano nuestro, y con su actual situacion de prisioneros, enbuelto entre el llanto y la tristeza en cuyos momentos confiesan su engaño, y los desastres en que se los pone? sino es asi como me lo presumo, pues conosco su carácter y honrosos sentimientos, y sino quiere ver maiores estragos, ríndase V. S., cese la guerra civil, y buelvan á sus hogares para no tomar jamás las armas contra la propia Patria los que van á tener igual suerte que la de sus camaradas: asi será la humanidad socorrida como se debe, y la naturaleza no gemirá ya de tantos horrores.

Dios gue á V. S. muchos años.

Alrededores del Tucuman veinte y cinco de Septiembre, de mil ochocientos doce.

MANUEL BELGRANO.

Sr. Mayor Gral del Exto de Lima, D. Pio Tristan.

NÚM. 4

Si la naturaleza gime de los horrores de una guerra civil, culpese al Gobierno que iniciandola obliga al Exto del Rey por su conducta á proporcionar con las armas la verdadera Paz, y concordia en nra Patria. No se engaña V. S. quando conociendo mi carácter y sentimientos, cree me orrorizan los estragos, persuadase V. S. que su Exto los ha sufrido maiores que el que mando, y que los mutuos prisioneros quieren decirse engañados. Reunidos mis Xefes, é impuestos del de V. S. de hoy, han sido conmigo de unanime parecer contestarle, que el Exto del Alto Perú no admite ni admitirá nunca mientras exista un solo hombre, proposiciones vergonzosas, y repugnantes en su situación q. los individuos que le componen prefieren la muerte á la ignominia, cerciorado de esto

tome V. S. el partido que guste pues mi General en Xefe y Yo, hemos dado repetidas pruebas de los deseos de una feliz terminacion, á la que spre me hallará V. S. dispuesto, si es de un modo decoroso, y permanente.

Dios güe á V. S. muchos años.

Arrabales del Tucuman y Septiembre veinte y cinco de mil, ochocientos doce.

PIO TRISTAN.

Sr. Gral en Xefe del Exto de Buenos Aires D. Manuel Belgrano.

Es copia.

Manl Josef de la Baquera.

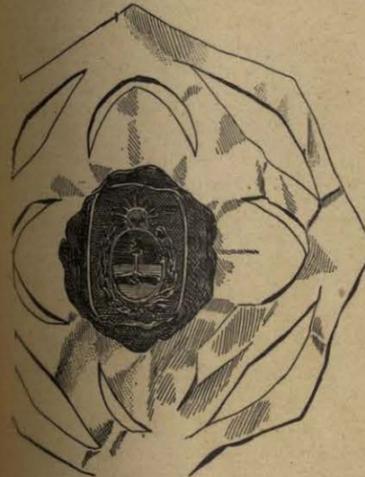


El Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud-America.

Por quanto es constante al Gobierno el merito especial que el *Brigadier* D.^o *Miguel Manuilado Soler* contrajo en *defensa y amparo de* *la* *libertad* *de* *la* *Nacion* *de* *la* *República* *de* *la* *Argentina* *en* *que* *se* *halló* *y* *prestó* *su* *servicio* *á* *la* *Nacion* *en* *la* *clase* *de* *Comandante* *en* *Jefe* *de* *los* *Voluntarios* *de* *la* *Argentina* *en* *1814* *Por* *tanto*, *vengo* *en* *declararle* *y* *le* *declaro* *acreedor* *á* *la* *goce* *de* *la* *Medalla* *de* *Oro* *designada* *por* *decreto* *de* *la* *Asamblea* *de* *1814* *á* *los* *dignos* *defensores* *de* *la* *LIBERTAD* *NACIONAL* *en* *dicha* *Jornada*, *la* *que* *podrá* *y* *deberá* *usar* *con* *arreglo* *al* *citado* *decreto*, *previa* *la* *respectiva* *anotacion* *en* *el* *Estado* *Mayor* *General*. *Para* *todo* *lo* *qual* *le* *hize* *expedir* *la* *presente*, *firmada* *de* *mi* *mano*, *sellada* *con* *el* *Sello* *de* *las* *armas* *del* *Estado* *y* *refrendada* *por* *mi* *Secretario* *de* *Estado* *en* *el* *Despacho* *Universal* *de* *Guerra* *y* *Marina*.

Dada en la Fortaleza de Buenos-Ayres, á 22 de Dic. de 1817.

Miguel Manuilado Soler



Matias de Vigoyen

Anotada

tome V. S. el partido que guste pues mi General en Xefe y Yo, hemos dado repetidas pruebas de los deseos de una feliz terminacion, á la que spre me hallará V. S. dispuesto, si es de un modo decoroso, y permanente.

Dios güe á V. S. muchos años.

Arrabales del Tucuman y Septiembre veinte y cinco de mil, ochocientos doce.

PIO TRISTAN.

Sr. Gral en Xefe del Exto de Buenos Aires D. Manuel Belgrano.

Es copia.

Manl Josef de la Baquera.

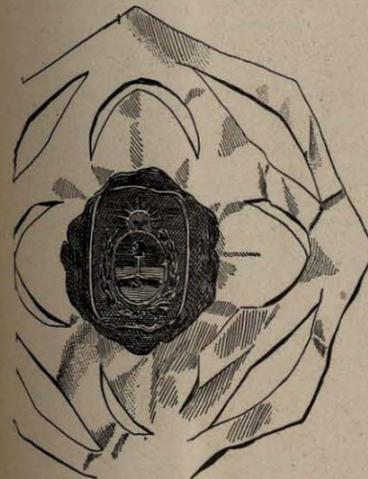


El Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud-America.

Por quanto es constante al Gobierno el merito especial que el *Brigadier* D.^o *Miguel Juan Manuel de Sola* contrajo en *el Exo de Tucuman* el 31 de *Dic. de 1812* y 23 de *Jun. de 1814* en que se hallo y prestó su servicio á la Nacion en la clase de *Cor. del Arca. n.º 6* Por tanto, vengo en declararle y le declaro acreedor á *el goce de la Medalla de Oro* designada por decreto de *29 de Sep. de 1814* á los dignos defensores de la LIBERTAD NACIONAL en dicha Jornada, la que podrá y deberá usar con arreglo al citado decreto, previa la respectiva anotacion en el Estado Mayor General. Para todo lo qual le hize expedir la presente, firmada de mi mano, sellada con el Sello de las armas del Estado y refrendada por mi Secretario de Estado en el Despacho Universal de Guerra y Marina.

Dada en la Fortaleza de Buenos-Ayres, á 22 de *Dic. de 1817*.

Miguel de Sola



Mariano de Vigoyen

Anotada